



### Resolución Rectoral N° 1036-2019-UNAP

Iquitos, 05 de julio de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 0921-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 04 de julio de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0673-2019-EPG-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0673-2019-EPG-UNAP, de fecha 27 de junio del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura MEDU 112: Seminario de Tesis II, de siete (07) créditos, del III Ciclo Académico, programado del viernes 28 de junio al domingo 25 de agosto del 2019, a cargo de don Edgar Guzmán Cornejo, para los alumnos del Programa de maestría en Docencia Universitaria - IV Promoción;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0673-2019-EPG-UNAP**, de fecha 27 de junio del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 1°.- Autorizar**, el dictado de la asignatura MEDU 112: Seminario de Tesis II, de siete (07) créditos, del III Ciclo Académico, programado del viernes 28 de junio al domingo 25 de agosto del 2019, a cargo de don **Edgar Guzmán Cornejo**, para los alumnos del Programa de maestría en Docencia Universitaria - IV Promoción, en el siguiente horario:

Fecha	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H	Lugar
Del 28/06/2019 al 28/07/2019	Viernes Sábado Domingo	07:00 pm. a 11:00 pm 08:00 am. a 12:00 m y 03:00 pm. a 07:00 pm 09:00 am. a 01:00 pm					
Del 02/08/2019 al 25/08/2019	Viernes Sábado Domingo		07:00 pm. a 11:00 pm 08:00 am. a 12:00 m y 03:00 pm. a 07:00 pm 09:00 am. a 01:00 pm	80	64	144	Escuela de Postgrado

**ARTÍCULO 2°.- Asignar**, a don **Edgar Guzmán Cornejo**, la suma de Cinco mil doscientos cincuenta y 00/100 soles (\$5,250.00) por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3°.- Precisar**, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de los alumnos, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

**ARTÍCULO 4°.- Precisar**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente “Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP”, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP”, Normas para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

**ARTÍCULO 5°.- Ordenar**, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral”.





**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1036-2019-UNAP**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019** de la Escuela de Postgrado.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Arch.(2).  
mpc